

# MANUAL

## Desaparición de niños, niñas y adolescentes: la desesperación de familias frente a un sistema deficiente





ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
DESAPARICIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES .....	4
LA DESAPARICIÓN DE NIÑOS/JÓVENES Y SUS CONSECUENCIAS FAMILIARES ...	6
DEFICIENCIAS DEL SISTEMA CHILENO FRENTE A LA DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA.....	10
LEY DE EXTRAVIADOS .....	13
GUÍA PARA PADRES FRENTE A LA DESAPARICIÓN DE UN HIJO.....	15
MEJORAMIENTO DE MÉTODOS DE DIFUSIÓN SOCIAL FRENTE A LA DESAPARICIÓN DE UN NIÑO/JOVEN .....	21



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

## INTRODUCCIÓN

Todos los días alrededor del mundo, desaparecen niños y niñas, y si bien no existe un consenso mundial sobre la definición de “niño desaparecido”, la “Convención Interamericana de Desaparición Forzada de Personas”, genera una aproximación al definir que “desaparecido” refiere a personas que se les privó de su libertad y cuyo paradero se desconoce.

En Chile la situación de casos de niños y jóvenes desaparecidos es crítica, cientos de ellos desaparecen dejando a sus familias en incertidumbre y a manos de varias instituciones de búsqueda de personas, que presentan graves problemas en sus protocolos de acción al carecer de un marco normativo sólido que les permita actuar de manera coordinada y expedita frente a la desaparición de una persona.

El sufrimiento de una familia a la que se le ha desaparecido un hijo, hermano, nieto, sobrino, puede llegar a ser insoportable y lo peor de todo, es que no solo tienen que afrontar el dolor de la desaparición, sino también el experimentar la sensación de enojo y frustración frente a las graves falencias del proceso de investigación.



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

## DESAPARICIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES

Vivir sin saber qué ha sido de un familiar es la dura realidad que conocen centenares de miles de personas afectadas en todo el mundo, “*¿En dónde están?*”, es la pregunta recurrente que los padres, familiares o amigos cercanos se hacen cuando después de días, meses o años sólo se topan con el silencio de las autoridades al hablar de sus desaparecidos. “*Se busca, ¿le has visto? ayúdenos a encontrarle*”, son las palabras con las que empiezan las fotografías y descripciones de cientos de rostros de niños, niñas y jóvenes que cada año se suman a los miles de casos de desaparecidos.

Cuando se activa la alerta de que un niño o un joven no ha sido visto en mucho tiempo, es común oír la utilización de ciertas palabras para poder explicar la situación, como por ejemplo: Ha estado ausente, no lo localizo, desapareció, se extravió, fue sustraído, fue secuestrado. Estos términos son utilizados muchas veces sin distinción por las personas, únicamente para poder explicar la situación desconocida del niño, sin embargo cada uno de ellos refiere a situaciones diferentes:

- **Ausencia:** Situación en que un niño, niña o adolescente, de manera voluntaria o involuntaria se encuentra alejado materialmente de su domicilio o lugar de residencia, de tal forma que le es imposible volver al mismo por causa propia o ajena.
- **No localización:** Situación que se presenta cuando no se encuentra a una persona en el lugar que se hallaba.
- **Desaparición:** Situación en la que se encuentra un niño, niña o adolescente, cuando su paradero es desconocido, especialmente a causa de una catástrofe, raptó o cualquier circunstancia que no se ubique en el espacio-tiempo en el que debería estar.
- **Extravío:** Es la situación en que se encuentra un niño, niña o adolescente que sale de su domicilio, trabajo, residencia o algún otro lugar, y no le es posible regresar por una causa propia o inherente a sus condiciones y se encuentran



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

involucrados diversos factores, como pueden ser su edad, enfermedad, situación mental, discapacidad, extrema ignorancia, etc. El extravío siempre se da de forma involuntaria.

- **Privación ilegal de la libertad:** Delito que priva la libertad de una persona con la finalidad de obtener un rescate, generalmente en dinero, a cambio de su liberación.
- **Sustracción:** Refiere a cuando una persona induce, oculta, retiene, recibe o esconde en cualquier lugar a un niño, niña o adolescente, haya o no haya orden de custodia en relación con el niño, con la intención de privar de esta acción a una madre, padre o tutor o a cualquier otra persona que tenga la guardia y custodia legal.

Cuando se utiliza el concepto de “desaparecido”, éste es muy amplio, pues abarca todo lo referido a paradero desconocido, esto puede estar relacionado con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier situación que requiera de la intervención de las autoridades. Para la “Convención Interamericana de Desaparición Forza

da de Personas” la palabra “desaparecido” se utiliza para referirse a las personas que se les privó de su libertad y cuyo paradero se desconoce.

En definitiva, actualmente son cientos de niños, niñas y jóvenes los que desaparecen día a día dejando a sus familias en completa incertidumbre. En Chile específicamente la situación de casos de niños y jóvenes desaparecidos es crítica, partiendo por la inconsistencia en los números de casos de desaparecidos y por las fallas en los protocolos de acción de las entidades encargadas.

Según datos arrojados por la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), durante el año 2010 al 2019 se registraron 973 niños desaparecidos. Sin embargo, estas cifras no concuerdan con las entregadas por Carabineros de Chile, ni por el Poder Judicial. Según Carabineros de Chile durante esos años se reportaron 3.411 casos de niños y



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

jóvenes desaparecidos, de los cuales 378 eran menores de 5 años, 241 entre 6 y 11 años y 2.792 entre 12 a 17 años. Por el contrario, para el Poder Judicial solo entre el período de octubre del 2012 a junio del 2019, ya existían órdenes de búsqueda para 53.738 niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

Estas inconsistencias en los datos entregados por las instituciones responsables sobre la cantidad de niños y adolescentes que tienen una orden de recogimiento, son las que demuestran por qué hay miles de niños sin encontrar y porqué del sufrimiento y la rabia desesperada de las familias involucradas, al no solo tener que enfrentar la situación de un hijo, hermano, nieto, sobrino, primo, desaparecido, sino también el experimentar la sensación de enojo y frustración frente a las falencias del proceso de investigación.

## **LA DESAPARICIÓN DE NIÑOS/JÓVENES Y SUS CONSECUENCIAS FAMILIARES**

La desaparición de un niño, niña y joven es una tragedia, no sólo para la persona que desaparece, sino también para sus familiares, que quedan en una situación de incertidumbre. No saber qué ha sido de un hijo es un sufrimiento insoportable para numerosas familias.

Mientras se espera información sobre lo sucedido, aquí las personas deben afrontar problemas específicos y que varían en función de la situación individual, del contexto local y del entorno sociocultural. Los problemas que hallan son de diverso orden, tanto psicológico, social/familiar, como económico.

### **- Impacto Psicológico:**

El impacto en la salud mental en las familias de desaparecidos, especialmente en madres, padres y hermanos, es uno de los dramas más complejos que requieren atención psicológica a tiempo. La desaparición de un hijo o hija puede ocasionar graves daños mentales, pues genera una larga



## ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

inquietud y sufrimiento al no saber qué ha pasado con la persona que nunca regresó al hogar.

La desaparición de un ser querido es referida por los familiares en especial por las madres, padres o tutores como un dolor incesante, una intensa angustia generada por el desconocimiento de su paradero, es así como se convierte en la tortura de las preguntas sin respuesta: ¿Dónde está?, ¿Qué le pasó?, ¿Por qué le pasó?, ¿Por qué a él, o a ella?, ¿Por qué a mí?, ¿Por qué no lo pude evitar?, ¿Estará vivo o le habrá pasado algo?, ¿Regresará?.

Todos estos cuestionamientos persiguen a las familias, e intentan darles respuestas por medio de instituciones, comunidades, líderes, organizaciones de familiares e incluso sus propios sueños y pesadillas. Es por esto, que este camino que implica la búsqueda de un otro, tiene impactos en la salud mental en diferentes niveles: Individual, familiar y comunitario.

La pérdida de un ser querido se vive como un duelo o muerte que se complica debido a que no se tiene un cuerpo con el cual se pueda facilitar el transitar al proceso de aceptación de la pérdida, aquí no se produce una despedida ni real ni simbólica, como es lo que se acostumbra a hacer frente a la pérdida de un ser querido. Es por esto, que son todas estas situaciones las que complican el proceso de duelo y se vuelve un duelo patológico o complicado o congelado, porque el proceso de aceptación nunca se logra restablecer para dejar ir al familiar como puede ocurrir en un duelo con rituales de despedida o desprendimiento gradual del familiar, esto genera alteraciones en todos los ámbitos, pero a un mayor y más largo plazo (indefinido e irreal), genera sensaciones de irrealidad absoluta y extrañeza en las experiencias vividas con esta persona, (Auxiliadora, 2019).

Estos tipos de duelos también se pueden complejizar con síntomas de traumas complejos y estrés traumáticos crónicos al presentar distorsiones cognitivas, perceptuales, atencionales, en la memoria, pero fundamentalmente en las emociones y el estado de ánimo, algunas personas pueden llegar a tener consecuencias en la salud física al complejizarse su situación con trastornos



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

conversivos o psicosomáticos que también con el tiempo pueden cronificarse, (Auxiliadora, 2019). Así también frente a este tipo de duelo, se agudiza el estado de ánimo deprimido, la ansiedad, se evidencian cambios en el comportamiento y afectaciones psicosomáticas como dolores de cabeza y otros dolores corporales, problemas digestivos, cambios en el apetito y en el sueño, entre otros.

**- Impacto familiar:**

A nivel familiar cuando existe la desaparición de un hijo o familiar, las relaciones cambian y con ellas los roles.

*“¿Si ya no tengo hijo mayor, mi hijo del medio se fue, no tengo esposo, seguimos siendo familia?”*

Estas son palabras de una madre de 60 años que sufrió la desaparición de su hijo y la cual se cuestiona si se sigue teniendo una familia.

Las familias de las personas dadas por desaparecidas sufren más problemas debido al estrés que las demás familias, incluidas las que saben que sus seres queridos están muertos. Estas familias además de experimentar incertidumbre al no saber qué sucedió, de no poder tener un cuerpo al que despedirse, pueden llegar a ser cruelmente víctimas de personas irresponsables o sin escrúpulos que venden información falsa y difunden rumores sobre el pariente desaparecido.

La vida familiar se vuelve agobiante cuando los miembros se ven obligados a asumir nuevas responsabilidades o tareas y funciones adicionales. La comunicación entre las personas puede interrumpirse, especialmente cuando están en desacuerdo sobre lo que pudo haber pasado con la persona desaparecida. Así también, en ocasiones, las comunidades estigmatizan o incluso excluyen a las familias de niños y jóvenes desaparecidos, puesto que se transforman en los principales sospechosos.

Es a partir de estas consecuencias, que los especialistas establecen que las familias con este tipo de problemas deben someterse a psicoterapia familiar,



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

tanto para lograr facilitar nuevas estrategias, como para que continúen desarrollando vínculos familiares y se forje de nuevo el sentido de ser una familia, aunque diferente. También, se presenta la posibilidad de ser una nueva familia donde el vacío desencadenado por la desaparición se llene con recuerdos, con la memoria viva de su familia y sus aprendizajes (Auxiliadora, 2019).

- **Impacto económico:**

La desaparición de un hijo o un ser querido también genera repercusiones económicas, puesto que las familias suelen gastar mucho dinero para tratar de encontrar a la persona desaparecida. Es así como venden sus viviendas u otros bienes para solventar la búsqueda, piden dinero prestado o renuncian al trabajo para viajar largas distancias en busca del involucrado.

Es a partir de estos impactos que los especialistas proponen que las familias se sometan a un proceso de recuperación emocional y superación de la pérdida con estrategias de intervención dirigidas a la elaboración del duelo, así como de rituales que faciliten la despedida y que les permitan visibilizar la vivencia.

También consideran que es importante la integración gradual de una madre, padre, hijos y otros familiares, en otras actividades que contribuyan a desarrollar otras relaciones, con el propósito de mantener las que se tiene con la familia y amigos cercanos, para que de esta forma no les invada la soledad absoluta que más bien complica aún más el proceso.

Además, se considera relevante que dentro del desarrollo de otras relaciones se contemple el apoyo a nivel comunitario, porque con el dolor, la sensación de vacío, desánimo y tristeza profunda que estos procesos generan, el riesgo de que ocurra la destrucción del tejido social, el sumirse en el aislamiento y la soledad, la desesperanza, la desconfianza en un mundo que no apoya ni registra, va estigmatizando más a las personas afectadas, sumiéndolas en círculos viciosos que desestabilizan aún más la



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

salud mental. La culpa que generan o que reciben de otros frente a la desaparición, elevan los riesgos asociados, incluso a conductas de suicidio.

Los amigos y familiares directos son fundamentales en este proceso, ellos deberían apoyar y acompañar a los más afectados, de tal manera que los familiares puedan sentirse acompañados, puedan compartir sus estrategias y experiencias de afrontamiento y construir acciones de memoria, que les permitan reconocer las relaciones que una vez establecieron con el niño o la niña desaparecida.

Los grupos de autoayuda también son de utilidad para las familias de hijos desaparecidos, puesto que abordan en profundidad el impacto de la desaparición en sus vidas, su cotidianidad y sus relaciones, buscando aliviar el sufrimiento y encontrar la forma de afrontar el malestar emocional de una manera que no haga daño ni a ellos mismos, ni a quienes los rodean (Auxiliadora, 2019).

## **DEFICIENCIAS DEL SISTEMA CHILENO FRENTE A LA DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA**

Pese a que en Chile se reciben a diario denuncias de presunta desgracia, interpuestas por personas que desean activar un procedimiento de búsqueda ante la desaparición de un familiar o ser querido, este país es uno de los pocos que no cuenta con un procedimiento establecido por ley para regular la intervención institucional frente a denuncias por presunta desgracia. Es así, como frente a la desaparición de una persona la denuncia puede ser presentada ante cualquier unidad: Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Brigada de Ubicación de Personas Metropolitana (BRIUP), Carabineros de Chile, Ministerio Público y Tribunales de Justicia. Todas estas instituciones con sus propios procedimientos, con sus propios registros de desaparecidos y unidades policiales especializadas en la materia.

Así también, ni siquiera existe en Chile un consenso sobre lo que se entiende por “presunta desgracia”, puesto que la definición de esta figura no se encuentra



contemplada en la ley, ni en reglamentos, sino que se utiliza una calificación provisional realizada por los operadores del sistema, (Rebolledo, 2019). .

La Policía de investigaciones (PDI), define presunta desgracia como: “La pérdida o extravío, temporal o permanente, de una persona sobre quien se ignora su paradero y que se presume podría haber sufrido una desgracia”. Y a su vez, el Ministerio Público la define como: “La pérdida o extravío, temporal o permanente, de una persona natural, de quien se ignora su paradero y a quien le podría haber ocurrido una desgracia”.

La figura de la Presunta Desgracia, en términos jurídicos; “no se encuentra clasificada como figura penal, por lo tanto, no constituye crimen, simple delito o falta, ni un cuasidelito” (Proyecto de ley Boletín N° 12.366-07. 2019). Este término abarca todo, resultando difícil distinguir entre un caso donde está involucrado la comisión de un delito, como un homicidio o secuestro, hasta un caso de abandono voluntario del hogar. En efecto, existe una falta de determinación legal y de clasificación, puesto que los registros por denuncias de este tipo son genéricos y al no catalogarse como delito, las policías en principio no tienen mayores facultades para investigar, (Rebolledo, 2019).

En definitiva, es la ausencia de un protocolo único que coordine a las instituciones en la misión de encontrar a personas desaparecidas, la que ha generado graves consecuencias que dificultan el trabajo coordinado de las policías, donde muchas veces las instituciones no pueden responder eficientemente a cada caso que se presenta, quedando un gran número de casos sin resolver, como se evidenció al inicio de este documento respecto de los reportes de casos de niños y jóvenes desaparecidos.

Frente a esta compleja situación, se necesita unificar los criterios de búsqueda en un protocolo normativo único aplicable a todas las instituciones que participan de la investigación, así como que establezca de manera clara y precisa las diligencias mínimas que se deben de ejercer tan pronto se reciba una denuncia.



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

Actualmente PDI y Carabineros, tienen establecida la obligación de acudir a ciertas instituciones frente al caso de una persona desaparecida, sin embargo, PDI establece un listado mucho más grande de instituciones a las que una persona debe acudir, resultando no razonable, puesto que no debería variar el procedimiento y el número de instituciones consultadas, únicamente porque la denuncia se hizo en una institución específica y no en otra.

Para las personas directamente afectadas, no les parece lógico ni eficiente que si interpusieron una denuncia por presunta desgracia en Carabineros, el procedimiento de búsqueda inmediata de ellos sea diferente al que puede realizar PDI o Fiscalía (Depende de la línea investigativa que decida seguir el Fiscal). Así mismo, se cuestiona el hecho de que realizada la primera diligencia por la policía, el informe que surja se entregue a Fiscalía, para que termine emitiéndose una orden de investigación en otra policía (PDI o Carabineros). Esto demuestra una evidente falta de coordinación, puesto que puede darse el caso de que las primeras diligencias e información recabada hayan sido llevadas a cabo por PDI y luego la orden de investigar recaiga en Carabineros, que no ha tomado conocimiento del caso, (Rebolledo, 2019).

En definitiva, es la ausencia de un protocolo único el que genera una descoordinación institucional, siendo que es fundamental la “coordinación de ambos servicios policiales, en el suministro de datos y en la acción investigativa misma”, (Rebolledo, 2019). Y a su vez, esto genera una falta de eficiencia en las primeras horas de investigación, las cuales son fundamentales frente a la desaparición de un niño o joven.

Frente a lo anterior, el protocolo de la PDI establece que al iniciarse una investigación se debe efectuar el encargo policial en el “Sistema informático de Gestión Policial” de la BRIUP para así advertir a todas las reparticiones de la PDI y coordinar la colaboración institucional de la búsqueda. El problema de esto, es que esta “colaboración institucional” debiese ser una coordinación de todas las instituciones que puedan aportar información y no limitarse exclusivamente a la PDI.



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

En la actualidad tanto PDI como Carabineros contemplan dentro de las primeras diligencias básicas para esclarecer el hecho investigado la consulta a ciertas plataformas o instituciones, incluyendo policías, sin embargo, este proceso debiese ser automático, coordinando el suministro de datos entre ambos servicios policiales y no siendo necesario consultar directamente a la institución para saber si tienen antecedentes que permitan ubicar a la persona, (Rebolledo, 2019).

Para finalizar este apartado, se torna relevante mencionar que varios de estos cuestionamientos expuestos con anterioridad fueron escuchados por parte de las autoridades, siendo así como el 13 de enero del 2021, la “Ley de Extraviados” pasó al segundo trámite en el senado y se espera que pronto sea despachada.

## **LEY DE EXTRAVIADOS**

La “Ley que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el Sistema Interconectado para estos efectos”, es una propuesta que establece un sistema integral de búsqueda de personas extraviadas y desaparecidas, creando un mecanismo computacional unificado al que puedan acceder las policías y otras autoridades. El objetivo de esta Ley, es contar con una base de información sobre las personas extraviadas o desaparecidas, así como de personas encontradas y cadáveres o restos humanos no identificados. Esto facilitaría la determinación de coincidencias entre las denuncias por extravío o desaparición y el hallazgo de cadáveres o restos humanos no identificados, por un lado, y el inicio de la investigación fiscal, por el otro.

Para los efectos de esta ley, se establece que por “persona desaparecida” se entiende aquella cuyo paradero se desconoce y se teme la afectación a su vida, integridad física o psíquica. Se considerará que una persona desaparecida deja de serlo cuando, por medios físicos o científicos, el Ministerio Público confirme que dicha persona fue hallada o encontrada e identificada. Asimismo, se establece que una persona es hallada cuando se ha encontrado sin vida.

De acuerdo a lo anterior, la normativa indica que el proceso de búsqueda de



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

personas desaparecidas y el funcionamiento del Sistema Interconectado de Búsqueda, se orientarán de acuerdo a los siguientes principios:

- Igualdad ante la ley y de no discriminación arbitraria.
- De la debida diligencia e inmediatez.
- Colaboración.
- Del interés superior del niño, niña y adolescente.
- Erradicación de divulgación de antecedentes no relevantes para la búsqueda.
- Utilización de tecnologías de la información.

Según la propuesta, el Sistema Informático Interconectado de Búsqueda de Personas Desaparecidas, será administrado por Carabineros de Chile y su objetivo será centralizar, organizar e interoperar, a nivel nacional, la información aportada por los órganos intervinientes, los cuales corresponden al Ministerio Público, Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile. También se consideran el Servicio Médico Legal y el Registro Civil e Identificación.

Así mismo, se establece en la moción que cualquier individuo puede denunciar la desaparición de una persona cuando se desconozca su paradero y se tema por la afectación a su vida o por su integridad física o psíquica. Lo anterior, sin que sea exigible el transcurso de un tiempo mínimo desde las últimas noticias de la persona desaparecida.

Por último, entre otras variadas normas, se indica que será obligatorio para los funcionarios de los órganos colaboradores, el recepcionar la denuncia y comunicarla de inmediato al Ministerio Público.



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

## **GUÍA PARA PADRES FRENTE A LA DESAPARICIÓN DE UN HIJO**

La guía “Cuando su niño está desaparecido: Una Guía de Supervivencia Familiar” es un recurso que provee conocimientos directos y consejos sólidos sobre qué hacer si un niño o niña ha desaparecido, con quién hay que comunicarse y cómo ayudar mejor a las fuerzas del orden público.

Esta guía fue escrita hace 12 años por padres que vivieron en forma directa el trauma de un hijo desaparecido y que quisieron ayudar a otros padres que sufrían la misma pérdida devastadora.

Cuando un hijo desaparece, parecería que el mundo entero de sus padres y cercanos se hace trizas. Los más afectados se ven bombardeados con preguntas de amigos, vecinos, de la policía y de los medios de comunicación, obligándolos a tomar decisiones que jamás pensaron que tendrían que tomar. Se sienten desesperados, confundidos y aislados, pueden sentir que no tienen a dónde dirigirse para conseguir ayuda o apoyo.

Muchos padres que han vivido crisis similares han comentado que les hubiera gustado tener un libro que les dijera qué hacer frente a la desaparición de un hijo, puesto que cuando lo vivieron se sintieron solos para decidir qué hacer. Muchos ansían contar con alguien que les diga qué hacer, dónde ir para pedir ayuda, qué esperar y cómo responder a los hechos. Es por esto, que esta guía fue escrita por padres y familiares que vivieron el desaparecimiento de un hijo; contiene consejos combinados sobre qué puede esperar un familiar cuando desaparece un hijo, qué puede hacer y dónde puede ir para pedir ayuda. Explica el papel que diversas dependencias y



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

organizaciones tienen en la búsqueda del niño o joven desaparecido, y discute algunas cuestiones importantes que la familia debe considerar.

La primera parte de esta guía lleva por título: “Lo que debe hacer apenas desaparece su hijo”, y es un resumen de los pasos más críticos que los padres deben tomar apenas su hijo desaparece, como por ejemplo:

- Denunciar de inmediato el desaparecimiento del hijo a las dependencias locales de las fuerzas del orden público.
- Limitar el acceso al hogar hasta que las fuerzas del orden público hayan llegado y recogido todas las pruebas posibles. No tocar nada ni retirar nada de la habitación del hijo o del hogar.
- Preguntar el nombre y el número de teléfono del investigador de las fuerzas del orden público asignado al caso.
- Brindar a los investigadores de las fuerzas del orden público todos los hechos y circunstancias asociadas a la desaparición del hijo.
- Redactar una descripción detallada de la ropa que usaba el hijo y los artículos personales que tenía en el momento de su desaparición. Se debe incluir en la descripción cualquier marca de identificación, tal como marca de nacimiento, cicatrices, tatuajes o manierismos, que puedan ayudar a encontrar al niño. El facilitar fotos es fundamental.
- Hacer una lista de los amigos, conocidos, y cualquier otra persona que pudiera tener información o pistas sobre el paradero del niño/a. Se debe incluir números de teléfono y direcciones, si fuera posible.
- Pedir a la institución encargada de la búsqueda que organice una búsqueda para el hijo. Se debe preguntar sobre el uso de canes de rastreo o seguimiento de pistas (con preferencia, sabuesos) en la labor de búsqueda.
- Cuidar de sí mismo y la familia, pues el hijo necesita que estén fuertes.



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

Ahora bien, el resto de la guía se encuentra dividida en siete capítulos, cada uno de los cuales está estructurado para permitir encontrar la información que se necesita de forma rápida y fácilmente. Cada capítulo explica tanto los problemas de corto como de largo plazo y contiene una lista de verificación y un resumen del capítulo para consulta futura:

- **Capítulo 1:** Menciona algunos datos como los siguientes:
  - La búsqueda, se concentra en la búsqueda del niño o joven, por lo tanto, señala la forma en que los familiares pueden mejorar la participación en la búsqueda. El papel inicial de la familia es proveer información y responder a preguntas de los investigadores y estar en casa por si el hijo llama o regresa.
  - Se debe describir en detalle la ropa que el niño o niña llevaba puesta y cualquier artículo personal en su posesión en el momento de la desaparición.
  - Se tiene que proteger la habitación del niño, niña o adolescente.
  - No se debe tocar ni retirar nada de la habitación del niño o de su casa que pueda contener las huellas digitales, el ADN o el olor.
  - Los familiares deben pensar sobre el comportamiento y la rutina del niño o niña.
  - La mayor parte de la búsqueda inicia en el área en la que se cree que se ha visto al niño o niña por última vez, esta será coordinada por las instituciones responsables.
  - Mantener las líneas de comunicación con el coordinador de búsqueda abiertas, haciendo preguntas, presentando sugerencias y expresando diferencias de opinión.
  - Los sabuesos son la mejor opción para una búsqueda porque tienen 60 veces el poder de rastreo que los pastores alemanes, pueden distinguir olores, y pueden seguir el olor del niño en el aire, así como en la tierra, lo que significa que pueden seguir el olor del niño aunque haya sido llevado en brazos o en un vehículo.



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

- Se deben reclutar a grupos establecidos en lugar de voluntarios individuales para la búsqueda, pues pueden reunir una gran cantidad de gente rápidamente que puede ayudar.
- El área donde se deben de reunir los voluntarios debe estar ubicada lejos de la casa del afectado, pues se debe proteger a la familia contra el tráfico y el caos asociados a la investigación y búsqueda.

### ➤ **Capítulo 2:**

- Para que un niño o niña tenga la mayor posibilidad de ser encontrado, los familiares y las fuerzas del orden público deben de tratarse como compañeros.
- Las familias deben de asegurarse de que las instituciones a cargo de búsquedas, comprendan que el niño o niña está en peligro y que es probable que su ausencia sea involuntaria.
- Se debe verificar si falta dinero, ropa (además de lo que el hijo vestía) o cualquier otro artículo personal.
- Las familias deben ser honestas, completas y directas en sus declaraciones y respuestas frente a las entidades responsables de la búsqueda.
- Las familias no se deben sentir culpables por sentir sospechas hacia alguien que conocen.
- Se debe insistir en que todas las personas cercanas al hijo deben de ser entrevistadas.
- Las familias tienen que conversar periódicamente con la persona a cargo de la búsqueda.
- La mayoría de los agentes de las fuerzas del orden público no tienen experiencia directa en casos de secuestros de menores; por lo tanto, si la familia siente que la desaparición del hijo ha sido clasificada incorrectamente, deben hablar con la persona a cargo de la investigación.



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

- Canes de rastreo, de pistas o un helicóptero equipado con un dispositivo infrarrojo o sensible al calor (para detectar el calor emitido del cuerpo), pueden ser solicitados después de haberse buscado sin éxito en las áreas en cuestión.

➤ **Capítulo 3:**

- La participación de los medios de comunicación es muy importante durante las primeras 48 horas de búsqueda. Las familias deben intentar asegurarse de generar interés por parte de los medios en la búsqueda del hijo.
- Los medios pueden transformarse en mejores amigos, las familias deben usarlos, pero no permitir que ellos las usen.
- Se deben programar momentos y lugares específicos para que los reporteros sepan cuándo y dónde podrán hacer preguntas y obtener información. Las familias deben recordar que ellas controlan la situación, no los medios.

➤ **Capítulo 4:**

- La distribución de fotos y volantes es fundamental, cuanta más gente sepa que el niño o joven está en peligro y qué aspecto tiene, mayores son las probabilidades de que alguien lo reconozca e informe su paradero.
- Las familias deben distribuir sólo fotos recientes del hijo desaparecido.
- Se debe extender la búsqueda a través de medios como el Internet.

➤ **Capítulo 5:**

- Los voluntarios son esenciales para el proceso de búsqueda. Pueden ocupar una serie de roles, y lo harán, en un esfuerzo por encontrar al niño, niña o joven.



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

- El papel del coordinador de voluntarios no es ocuparse directamente de las actividades de los voluntarios, sino delegar a otros la gestión de actividades específicas, tales como llevar alimentos a la familia, proveer agua para la gente dedicada a la búsqueda, y coordinar la distribución de afiches y volantes.
- Si la familia necesita algo, lo mejor que puede hacer es pedir ayuda. Se sorprenderá con la cantidad de apoyo que puede recibir de los demás.

➤ **Capítulo 6:**

- La mayoría de los padres querrán ofrecer una recompensa a fin de hacer todo lo posible para que se encuentre al hijo desaparecido, aunque, en realidad, no se sabe si las recompensas ayudan en casos de niños desaparecidos o secuestrados.
- Las familias deben utilizar una oferta de recompensa para renovar el interés de los medios en informar sobre el niño desaparecido o para motivar a personas marginalizadas a llamar con una pista.
- Se debe estar preparado para recibir resistencia por parte de la policía de investigación, pues estos temen que la oferta de la recompensa resulte en una lluvia de pistas falsas.

➤ **Capítulo 7:**

- Las familias afectadas deben obligarse a comer, a dormir y hacer ejercicio. La capacidad de ser fuerte y ayudar en la búsqueda del niño o niña, exige que las familias se ocupen de sus propias necesidades físicas y emocionales. Si las familias necesitan ayuda profesional para enfrentar esto deben hacerlo.
- Es importante alejarse de las bebidas alcohólicas, las drogas y medicamentos nocivos que pueden hacer que una persona no logre ser un miembro eficaz del equipo de búsqueda.



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

- Las familias deben encontrar maneras productivas de liberar sus emociones, tales como mantener un diario, conversar con un amigo, caminar, hacer ejercicio, cocinar, limpiar o dilucidar nuevas maneras de ampliar la búsqueda. No deben aislarse.
- Las familias no deben culparse por la desaparición de un hijo, ni aceptar que los demás les echen la culpa. Tampoco deben sentirse culpables por volver al trabajo, puesto que están trabajando para proveer a un hogar al que el hijo puede regresar.

En conclusión, evidentemente estos son solo algunos pasos que los padres y familiares cercanos pueden tomar frente a la desaparición de un hijo o hija, y lo importante es que comprendan que no existe una manera correcta o incorrecta de reaccionar ante la desaparición de un hijo, y no existe una manera correcta o incorrecta de sentir.

## **MEJORAMIENTO DE MÉTODOS DE DIFUSIÓN SOCIAL FRENTE A LA DESAPARICIÓN DE UN NIÑO/JOVEN**

Cabe analizar desde lo expuesto, que si bien en Chile desde los años 90 se ha avanzado mucho en temas de búsqueda de niños y adolescentes perdidos, aún falta mucho por hacer, como por ejemplo respecto de la falta de un protocolo que active métodos de difusión social frente a la desaparición inmediata de un niño o niña.

En Chile sería de mucha utilidad implementar otras medidas y mecanismos utilizados en otros países, los cuales permitirían que la difusión de la persona desaparecida sea una herramienta de utilidad fundamental para dar con su paradero. La implementación de la “Alerta Amber” es uno de los métodos efectivos que podrían ser de mucha utilidad para la sociedad chilena.

La Alerta Amber es un método adoptado originalmente por Estados Unidos y actualmente por diversos países de Europa, es una alerta que se utiliza para casos de



ALCANZANDO TUS METAS SE CUMPLIRAN TUS SUEÑOS...

menores de edad, donde en base a los antecedentes se presume que no huyó voluntariamente, sino que su desaparición puede deberse a un secuestro o a otra causa no voluntaria.

La Alerta Amber se conoce como un sistema de notificaciones tempranas de personas menores de edad desaparecidas, que permite desplegar acciones coordinadas e inmediatas en la localización y recuperación de niños y adolescentes perdidos o secuestrados. Lo notable de este sistema es que es inmediato, de modo que una vez que se recibe la denuncia las policías evalúan con base a protocolos, la real oportunidad de emitir la alerta, iniciando así la búsqueda. Además, al ser casos de extrema gravedad la difusión abarca distintos medios con el objetivo de alertar a los ciudadanos por diversas vías, (Rebolledo, 2019). En el caso de España la alerta se lleva a cabo por medios de comunicación como televisión, radio y portales de internet; mensajes directos y personalizados a través de correos electrónicos, y mensajes de texto u otras tecnologías asociadas al uso de la telefonía móvil. También es usual que los prestadores de servicios de transporte se hagan parte de la alerta, así como los concesionarios de autopistas por medios de pantallas electrónicas. Del mismo modo, se hacen parte los agentes de publicidad a través de las pantallas ubicadas en espacios públicos.

Lo relevante de aplicar este sistema es que otorga un tratamiento especial para los casos de menores de edad, sobre todo cuando existen antecedentes que apuntan a un posible secuestro, y la importancia de que la ciudadanía sea alertada del caso de forma inmediata, permite su colaboración en el corto plazo.